



Ajuntament de Benicàssim

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- El presente contrato de

"SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS DE LA BRIGADA DE OBRAS"

es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Benicàssim.-

2 .- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la **idoneidad del objeto y contenido**: (indicar con precisión, de conformidad con el Art. 28 y 116 y 117 de la L.C.S.P . en relación con el art. 73 del RGLCAP)

La Brigada de Obras requiere estar dotada de vehículos, para poder desarrollar con eficacia y eficiencia las labores encomendadas, por lo que dispone de una variada **flota** de vehículos formada por furgonetas, camiones y vehículos industriales, de distintas marcas, modelos, cilindradas y prestaciones, que requieren de **mantenimientos preventivos y correctivos** para garantizar su correcto uso y la seguridad de los conductores. Para el correcto mantenimiento de vehículos, la Brigada necesitará de **suministros específicos para automóviles**, consumibles y piezas de recambio, como por ejemplo, neumáticos, aceites y lubricantes, anticongelante, alternadores, correas y juntas, latiguillos, lámparas, bujías, discos y pastillas de freno, baterías, etc. así como productos químicos de limpieza y mantenimiento de gran diversidad y usos.

Los suministros vendrán limitados por las marcas y modelos de vehículos existentes en la Flota de la Brigada de obras. El suministro consiste en piezas de repuesto, consumibles y lubricantes, indispensables para los mantenimientos de los vehículos. Por ello, precisamos de empresas suministradoras **especializadas en el sector del automóvil y sus recambios**, capacitadas para un buen almacenamiento y con posibilidad de facilitar piezas específicas de diferentes marcas de vehículos y en el menor tiempo posible.

La prestación del suministro se realizará en la forma que se recoge en el PPT redactado por el Ingeniero Técnico de Servicios para tal fin.

3.- Tramitación del Expediente de Contratación: (Motivar para el caso de urgencia. Art.119 LCSP).

- No
 Si, adjuntar informe motivación





Ajuntament de Benicàssim

4.- Procedimiento adjudicación (justificación del procedimiento utilizado cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido)

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO: El procedimiento elegido queda debidamente justificado, ya que el técnico que suscribe, entiende que el procedimiento abierto simplificado es el que permite la mayor concurrencia de licitadores, pues resultan admisibles todos los licitadores interesados que reúnan los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones establecidos en los pliegos y en la normativa vigente de aplicación, y es por ello por lo que se elige para esta licitación.

5.- Se adjunta:

- PPT/ Proyecto/ Estudio viabilidad- proyecto explotación/Régimen jurídico.
- Ficha Contrato
- Informe complementario art 116 .4 LCSP

6- Designación del responsable del Contrato (Art..62 LCSP):

El Ingeniero Técnico de Servicios : CLEMENTE MARTÍN BRANCHADELL

7- Con la información y documentación presente se manifiesta que queda justificado el **procedimiento de selección y los criterios establecidos** para la adjudicación del presente contrato; que la duración responde a la naturaleza del contrato que se pretende; que el precio resulta el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato y que el presente gasto no ha sido fraccionado en términos que, de no mediar ese fraccionamiento, determinaría la aplicación de normas distintas para la adjudicación.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(suscrito por Concejal delegado/órgano contratación y técnico)

